del uso y egercicio de el a dho D. Matias Antonio Marin

dho Sor. D. Diego de Rueda dijo se conformaba y conforma con lo votado por dho Sor. D. Fernando y que en efecto de dho Real titulo se le de la posesion de dho oficio de Rexor. fiel egecutor desta dha villa a el expresado D. Matias Antonio Marin

dho Sor. D. Pedro Falcon dijo admitia y admitio al dho D. Matias Antonio al uso y egercicio del empleo de Rexor. fiel egecutor que se le confiere por el Real titulo presentado protestando no le pare perjuicio en su antiguedad

dho Sor. D. Antonio Marin dijo seg.te cumpla y egecute el Real despacho de S. M. que dho g.te dado a favor de D. Matias Antonio Marin y Moya admitiendole al uso y egercicio del oficio de Rexor. fiel egecutor que dho Real despacho le confiere y todo sea con la protesta y sin perjuicio de la acc.n que le competa sobre la preferencia de lugar voto y asiento y demas que ocurra

en cuia vista dho Sor. Regidor decano y Juez dijo que obedeciendo como obedece con la venerazion devida dho Real titulo seg.te cumpla y egecute lo en el contenido y que en su efecto conformandose con lo votado por dhos Sres. Capitulares admitia y admitio al uso y egercicio de Rexor. fiel egecutor desta dha V.a a dho D. Matias Antonio Marin y Moya y que se le de la posesion de dho empleo con la preheminencia que le corresponde al uso y egercicio de el y se le concede por el zitado Real titulo para lo que mando comparezca en este Ayuntam.to y haviendo entrado en el